

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 48/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a veinte de mayo de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexo de quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	8780

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinte de mayo de dos mil veinticinco.

Manifestaciones. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo de cuenta suscrito por **el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, mediante los cuales desahoga la vista ordenada en proveído de diecinueve de marzo del año en curso, por lo que con fundamento en los artículos 10, fracción III, y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le tiene realizando diversas manifestaciones, en su carácter de tercero interesado, en el presente medio de control constitucional.

Delegados y domicilio. En otro orden de ideas, se tiene a la referida Cámara de Diputados designando delegados y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Esto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, párrafo segundo, de la normativa reglamentaria y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada Ley.

Pruebas. Asimismo, se le tiene ofreciendo como pruebas la documental que efectivamente acompaña a su escrito, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humano; las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de

¹ De conformidad con la copia certificada de la versión estenográfica de la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, correspondiente al ocho de octubre de dos mil veinticuatro, en la que consta la elección del promovente como Presidente de la Mesa Directiva del referido órgano legislativo federal, y en términos del artículo 23, numeral 1, inciso I), de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece:

Artículo 23.

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:

(...)

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario;

(...).

pruebas y alegatos; de conformidad con los artículos 31, y 32, párrafo primero, de la normativa reglamentaria.

Acceso al expediente electrónico. En relación con la petición del promovente, en el sentido de tener acceso al expediente electrónico, a través de las personas que menciona para tal efecto; se precisa que de conformidad con las constancias generadas en el Sistema Electrónico de este Máximo Tribunal, las que también se ordenan integrar al presente asunto, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafo primero, de la citada Ley Reglamentaria, así como 12 y 14, párrafo primero, del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente su solicitud².

Atento a lo anterior, se le apercibe que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que puedan dar a la información derivada de la consulta del referido expediente electrónico, se procederá de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables de las leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Traslado. Finalmente, córrase traslado con la versión digitalizada del escrito de cuenta a la **Fiscalía General de la República**; asimismo, dígasele al **Poder Ejecutivo Federal** que queda a su disposición para ser consultado en la referida Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad o a través del sistema electrónico.

Por otra parte, atento a lo determinado por el Pleno de este Máximo Tribunal, en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve³, no es el caso dar vista a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, dado que el Poder Ejecutivo Federal tiene el carácter de actor en este asunto.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, se

² El acceso al expediente electrónico está condicionado a que la firma con la que se otorga la autorización se encuentre vigente al momento de pretender ingresar al sistema.

³ Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente auto.

Notifíquese. Por lista y, de manera electrónica, al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República.

Finalmente, remítase la versión digitalizada del presente auto, así como del escrito de cuenta a la Fiscalía General de la República por conducto del **MINTERSCJN**, por lo que dicha notificación se tendrá por realizada **al día hábil siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; esto, de conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracciones I y II, del Acuerdo General Plenario 12/2014.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, quien actúa con el licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja forma parte del acuerdo de veinte de mayo de dos mil veinticinco, dictado por la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, en la **controversia constitucional 48/2025**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Conste.
CIVA/FYRT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	OIAL550224MDFRHR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000018093	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/05/2025T19:03:24Z / 21/05/2025T13:03:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		5d 4c ae 32 fc a4 73 06 f6 4d f0 cb ac d5 04 d5 8f 2b e0 74 46 4e 2f 0c 68 8b 04 03 08 61 69 2d e3 7e 19 8f 87 78 bf 1d db 49 71 36 fe 22 60 ec 6d e2 c4 18 1f 98 46 a8 c8 05 0a 69 11 82 af 57 11 ef 3b dd ca 94 a2 42 bb 3d e6 99 22 00 b3 ad e0 96 27 a4 fb 2c 4c 9a 17 ca cf 7b 26 c4 b7 03 d9 6c 81 a6 99 da 69 d7 31 cc f7 6c 9c 58 88 42 24 27 46 bb c2 2a 19 51 7c 14 3e 0f dc 9c f9 31 48 9f db b7 08 f6 30 45 55 da 91 53 48 c7 ca 20 f8 e5 21 98 d2 4a db 1f f5 7a df 7c 8c 84 5c 95 03 2e 28 34 5f da a4 15 2b bf ca 20 7c 41 eb ea 06 b7 b9 f6 25 ca 62 ed be 19 e7 6a d3 37 90 1c 45 d9 a3 3f f2 f4 48 d0 d7 c3 c2 5a b6 a5 57 a3 0e 84 41 03 64 bc bb 33 54 3a 40 7d 54 8b bd ac c8 76 97 04 28 c2 53 84 e1 93 9c 44 ae 3a 9a 59 de 31 44 4a ae 08 da 60 ce 10 89 69 ab d1 d9 59			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/05/2025T19:03:24Z / 21/05/2025T13:03:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000018093			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/05/2025T19:03:24Z / 21/05/2025T13:03:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	12911			
	Datos estampillados	9A1AB9181FFBBFAFB176C518CAB01287C4214BA9835A77CE5FF28B27E0F852692DDA			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/05/2025T23:27:01Z / 20/05/2025T17:27:01-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		60 82 b0 93 82 67 e1 9f 03 95 be 6c 33 9c 2f a9 83 92 ac 83 71 6d 49 51 07 95 c5 70 41 18 32 d5 8a 32 98 02 0d 27 f7 55 0b f2 6a f8 ec 7d e1 68 73 12 06 f8 ce 4c 1e a2 87 f9 82 7a ce 23 5f 23 b9 a5 d1 78 ee 39 2a b6 83 a6 e3 8c a1 58 12 33 d3 99 10 bf c3 7e 8c f6 1e 16 ef 56 6b da 54 34 c5 5b 5a 28 08 f2 f6 ba ee 0c 6a c4 2d 5c be 25 c0 8d 55 ba 83 a2 53 e6 52 c0 a4 04 f1 9b 59 ef 06 2a 6c d1 71 53 8c 62 10 89 21 15 ac 1e 16 ab c5 40 c3 20 33 e6 a5 41 eb dd a9 dc 7f d6 38 f5 f5 7d 1c b8 16 0f b0 47 f2 74 dd 4f ee aa cb 99 a8 78 09 fc 97 ec 14 89 90 9f 37 29 4d df 75 f7 26 ca 88 2e f1 76 76 b6 f1 78 19 4c c5 56 6f 22 b4 79 c9 3b d7 9e b1 20 69 e3 8a 9c a1 d5 36 a5 5b de cb 22 d8 82 fc 98 b9 89 bd d4 7c 4e 9d 47 86 79 b8 77 4e 44 c9 a8 cd ed 9f 41 1a 03 9a 5d			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/05/2025T23:27:00Z / 20/05/2025T17:27:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/05/2025T23:27:01Z / 20/05/2025T17:27:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	10142			
	Datos estampillados	0C0E30FAB377C6FDB2A34B32E24F16651A128EA918DE774992321A0C40F9E1A49A383			